Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01346-2026-MPP/A

Puno, 14 de octubre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación a la **PROVINCIA DE MELGAR – AYAVIRI, DEPARTAMENTO DE PUNO,** al conmemorar su 125 aniversario de creación política, este 25 de octubre del 2026, rememorando historia y tradición, además de fortalecer la comunidad y promover el desarrollo con trabajo y crecimiento conjunto.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a la:

Provincia de Melgar - Ayaviri
Departamento de Puno

EN EL MARCO DE CONMEMORAR SU 125° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE CPC. ROSELL NILVER MAMANI HANCCO Y POR SU INTERMEDIO AL CONCEJO MUNICIPAL, ORGANOS DE GERENCIA, PERSONAL ADMINISTRATIVO EN SU CONJUNTO Y A TODA LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE MELGAR - AYAVIRI - PUNO.

ARTICULO SEGUNDO.- **ENTREGAR** a la **PROVINCIA DE MELGAR - AYAVIRI, DEPARTAMENTO DE PUNO,** la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER,** la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE